



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, disponer la prórroga por 365 días de la disposición conjunta 1/2021 que entra en vigencia el 1 de abril del corriente año.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Fundamentos

Sr. Presidente:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) dispuso a través de la Resolución 282/2021 la aprobación de un modelo de informe técnico como requisito previo al otorgamiento del Certificado de Seguridad Vehicular. Este certificado es un requerimiento que se exige para el trámite de patentamiento de los vehículos comprendidos en la categoría 01 (acoplados, remolques y trailers destinados al traslado de equipaje, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar remolcados por automotores particulares), reemplazando con esta nueva normativa a la histórica chapa patente 101 creada en el año 1996 a través de la Disposición 1136/96.

Asimismo, como parte de las nuevas disposiciones y para establecer el plazo de entrada en vigencia de la nueva normativa, la disposición 1/2021 de la ANSV con fecha 26 de octubre del 2021, fijó la potestad de establecer las sanciones previstas en el Decreto N° 779/1995, reglamentario de la Ley N° 24.449 ante el incumplimiento de la Resolución 282/2021, es decir para aquellos vehículos categoría 01 que no se hayan adaptado a los requerimientos de la aprobación del informe técnico.

A través del presente proyecto de resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la ANSV otorgue una prórroga de 365 días a la entrada en vigencia de la disposición 1/2021 para facilitar el proceso de adaptación a las nuevas características técnicas que deben reunir este tipo de vehículos para cumplir con el informe.

Asimismo, y partiendo de entender que circular con vehículos en regla es obligatorio para hacerlo de manera segura, creemos que atento a la baja incidencia de siniestralidad de los vehículos categoría 01, una prórroga de 365 días no repercutirá en detrimento de la seguridad vial y sin embargo dejará margen a los propietarios de vehículos de esta categoría para hacer los esfuerzos necesarios y adaptarse a las nuevas disposiciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.